

El constante problema de la tierra en el Gran Sumapaz: Desde 1821 hasta 2018

Trabajo de investigación
María Alejandra Hernández Ramírez
Estudiante de historia, Universidad Nacional



La tierra ha sido el principal foco de los conflictos ocurridos en Sumapaz. La legitimación de la propiedad de la tierra a manos de los gobiernos de turno desde la proclamación de la República creó una cantidad de procesos injustos de despojo de la tierra y de acumulación de otros en latifundios. El objetivo de este texto es explicar la gestión legal y los conflictos territoriales, teniendo en cuenta los antecedentes legales desde la declaración de la República en el siglo XIX y la abolición de los resguardos que desplazó a los habitantes del páramo en su momento, hasta la firma de los Acuerdos de paz del gobierno nacional a cargo de Juan Manuel Santos con la guerrilla de las FARC-EP en el año 2016 y la finalización del mismo gobierno en el 2018. En este sentido, se explicarán varios hechos importantes que ocurrieron durante este periodo de tiempo y que transformaron las formas de organización territorial en la región del Gran Sumapaz. La línea del tiempo que se describe en este texto también se encuentra de forma interactiva y de acceso libre en el siguiente enlace:

(<https://www.tikitoki.com/timeline/entry/1673475/El-constante-problema-de-la-tierra-en-el-Gran-Sumapaz/>).

El repartimiento de tierras indígenas

En 1821 la consolidación de la república estaba en juego y eran varios los aspectos políticos y sociales que se querían modificar a favor de los derechos modernos, entre ellos el derecho a la propiedad privada. Surge la necesidad de privatizar las tierras comunales indígenas y abolir sus tributos para aprobar la recaudación de los impuestos directos a la propiedad privada, este fue un mecanismo fundamental para construir una ciudadanía participativa, de la que no hacían parte las comunidades indígenas. De acuerdo con la investigación de Lina del Castillo (2006) “‘Prefiriendo siempre á los agrimensores científicos’. Discriminación en la medición y el reparto de resguardos indígenas en el altiplano cundiboyacense, 1821-1854”, este proceso tuvo acuerdos legales, políticos y tecnológicos: aparece un nuevo trabajador, el agrimensor, que se encargaba de medir y dividir las antiguas tierras indígenas en terrenos vendibles para su privatización. El agrimensor y quien lo nombraba tenían un gran poder sobre la distribución de las parcelas de los resguardos.

Los resguardos indígenas fueron entidades territoriales, de propiedad comunal y autonomía política; sin embargo, el 11 de octubre de 1821 se dicta la ley nacional Sobre la abolición del tributo, i repartimiento de los resguardos de indígenas, por el cual los indios pasaron a llamarse indígenas y se registrarían por las mismas leyes que los demás ciudadanos.

Esta ley fue aplicada con dificultad porque muchas veces el trabajo de los agrimensores quedaba incompleto y no se lograba medir todo el territorio del resguardo; por ejemplo, para 1938 tan solo 6 resguardos habían sido medidos y divididos de un total de 60 contabilizados en la provincia de Bogotá. Lina del Castillo en su investigación muestra una tabla de los resguardos medidos en la provincia de Bogotá desde 1832 hasta 1860, entre los que se encontraban los resguardos indígenas de Tibacuí, Yanaconas y Pasca en el cantón de Fusagasugá, ahora municipios pertenecientes a la provincia de Sumapaz.

La ley demandaba dividir el terreno en doce partes iguales: una de ellas pertenecería a la parroquia local, otra parte al agrimensor, como pago por su trabajo, y las 10 partes restantes a las familias tributarias indígenas; esto quiere decir que solamente los hombres, quienes podían demostrar que habían sido tributarios antes de la abolición de este impuesto, eran elegibles para reclamar uno de estos lotes.

Las mujeres indígenas solteras o que se casaron con hombres que no pagaban tributo tenían que demostrar que eran hijas de un hombre que sí pagó tributo, de lo contrario no tenían derecho a su tierra. Un problema común en el proceso de repartición de resguardos fue la corrupción: gobernadores de las provincias, como la de Bogotá, nombraban a un agrimensor a su conveniencia sin tener en cuenta las necesidades de los jefes de cantón, ni de cabildo, mientras los agrimensores se apropiaban de las mejores tierras divididas en forma de pago. A partir de 1850, la labor de medir los resguardos se aceleró y, ese mismo año, los indígenas obtuvieron el derecho de negociar sus tierras sin restricción.

1821

Esta, fue una de las primeras leyes emitidas por el gobierno republicano. La ley se proclama con el fin de beneficiar económicamente al total de la población, así las tierras de resguardo, entre ellas las de Sumapaz, quedarían libres para su compra y aprovechamiento económico. La ley también buscaba romper con las diferencias entre indígenas, el resto de la población y crear una identidad nacional compartida. Sin embargo, el proceso durante las décadas siguientes fue muy cuestionado debido a la repartición de estas tierras, pues muchas veces terminaban en manos de los funcionarios de gobierno y latifundistas, mientras las familias indígenas quedaban desamparadas.

El repartimiento de las tierras baldías

En 1850 el 75 % del territorio colombiano era terreno baldío por el que nadie reclamaba el derecho de propiedad. La falta de una reforma agraria que pudiera beneficiar a los campesinos y familias sin acceso a la tierra generó conflictos entre ellos y contra los terratenientes (Clavijo Bolaños, p. 20). Dos décadas más adelante se expedieron: La Ley 61 de 1874 que otorgaba la propiedad de un terreno a cualquier colono que la trabajara en cultivos de exportación: como café, caña de azúcar y cacao, pero también a colonos que la hubieran habitado por más de 5 años. Y la Ley 48 de 1882 que limitaba las adjudicaciones de baldíos de más de 5000 hectáreas, pero protegía la propiedad de quienes se habían apropiado de tierras baldías con anterioridad, lo que dejaba a grandes latifundios intactos (Daza Rincón, p. 50). Durante estos años proliferó la creación de grandes propiedades extensivas y se vivió una expansión demográfica por la llegada de un gran número de campesinos provenientes de Boyacá y otros municipios de Cundinamarca.

Los nuevos colonos llegaban en busca de oportunidades laborales en las haciendas y de tierras baldías para asentarse. Debido a este crecimiento demográfico en 1895 se fundó la Provincia de Sumapaz como una subdivisión del Departamento de Cundinamarca y se eligió a Fusagasugá como su capital como lo ha sido hasta hoy.

1860

LA PRIVATIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS

Para este año, casi todos los resguardos indígenas de la sabana de Bogotá y entre ellos los que se ubicaban en el Sumapaz habían sido privatizados. A pesar de que el proceso de medición y reparto de resguardos fue agilizado con la contratación de expertos, hubo complicaciones que facilitaron la conformación de haciendas en detrimento de los grupos indígenas que migraron a otras tierras o reemplazaron la mano de obra en las mismas haciendas.

1911

X

MUNICIPIO DE CABRERA, SUMAPAZ

La fundación del municipio de Cabrera fue motivada por la bendición del sacerdote de la época y la actuación organizativa de los colonos. Con el aumento de los habitantes y de la actividad agrícola en el territorio se hicieron necesarios la creación de caminos hacia Bogotá y otros municipios y levantar un caserío como cabecera municipal.

Años más tarde, la ley 71 de 1917 se expide luego de un fuerte conflicto entre los colonos del recién fundado municipio de Cabrera y la familia Pardo Roche, dueños de la Hacienda Sumapaz.

En el conflicto los colonos respondieron con violencia al desalojo ordenado por una querrela puesta por la familia Pardo. La ley buscaba facilitar los trámites para que colonos y pequeños cultivadores obtuvieran baldíos y la indemnización por el desalojo. El propósito final de los colonos era ser reconocidos como propietarios. En virtud de esta ley se entregaron 29 predios a los colonos del municipio, aunque algunos de ellos fueron beneficiados con más de 100 hectáreas, pasando de su condición de colonos a ser terratenientes (Daza Rincón, pp. 54-55).

El régimen de haciendas y la colonización del Gran Sumapaz

La región del Sumapaz se caracterizó por la formación de grandes haciendas, unas a través de la adulteración de linderos en tierras baldías y otras se constituyeron sobre antiguos resguardos indígenas. Hacia 1908, campesinos provenientes del Tolima inician un proceso de colonización de tierras baldías. Al tiempo que se da esta oleada colonizadora, se instala un régimen hacendatario que se constituye como un modelo de explotación agraria y que genera unos antagonismos entre campesinos y propietarios. Algunas de las haciendas que nacen en este periodo son la de Sumapaz alto, el Chocho, Doa y el Hato (Pineda, p. 13).

Por su parte, Elsy Marulanda resume el conflicto agrario en dos reclamos: por el derecho a la propiedad de la tierra para su cultivo y por el derecho a la comercialización de sus productos. Entre 1925 y 1936 el conflicto se movió en medio de litigios judiciales e invasión de tierras, sin embargo, el Congreso de la República respondió a favor de resolver el conflicto con la aprobación de una ley.

La ley 200 de 1936 permitía obtener la propiedad de un terreno bajo unas condiciones: que un terreno fuera poseído, es decir, explotado económicamente, que existiera un documento legal que comprobara el dominio del predio por más de 30 años y que se pagara el valor del suelo. Otros terrenos no explotados económicamente fueron establecidos como baldíos. Sin embargo, la Ley no se refiere a la situación de arrendatarios de predios rurales, dejando por fuera a una cantidad de campesinos que sufrían las injusticias de los contratos de las haciendas. Los colonos se defendieron pidiendo las parcelas que ellos llevaban ocupando durante mucho tiempo, recurrieron a vías de hecho como la invasión a lo que las autoridades respondieron con la represión de la fuerza policial.

1936

LEY 200 DE 1936

La Ley 200 de 1936 buscaba modificar las condiciones legales para considerar un predio como propiedad de alguien. Esta ley también fue la primera en proteger los bosques con el objetivo de preservar las vertientes de agua. La Ley 200 le dio herramientas a los campesinos para reivindicar sus derechos sobre la tierra. También le dio otras herramientas a los terratenientes para demandar la ocupación campesina en las zonas montañosas de sus propiedades, recurriendo a las disposiciones sobre reservas forestales. La Ley fue una estrategia política e ideológica, ya que en un momento logró apaciguar las inconformidades y la movilización campesina, mientras la ley protegía los intereses latifundistas.

En palabras de Freddy Pineda y de forma más crítica, esta Ley de tierras no fue más que la legitimidad de la propiedad privada y sobre todo la defensa de los latifundios y para nada la democratización de la tenencia de la tierra. La Ley 200 también fue una estrategia política e ideológica, ya que en un momento logró apaciguar las inconformidades y la movilización campesina, mientras la ley protegía los intereses latifundistas.

Colonia Agrícola del Sumapaz

La Ley 114 de 1922 y el Decreto 1110 de 1928 legalizaron la creación de colonias agrícolas en terrenos baldíos, de esta manera se constituyó la Colonia Agrícola del Sumapaz como un movimiento agrario que se encargó de dirigir los procesos de colonización, del reclamo de las tierras apropiadas por latifundistas y de la organización colectiva. El movimiento fue fundado por Erasmo Valencia, uno de los primeros líderes campesinos en Sumapaz.

Los gobiernos conservadores de la época respondieron en dos sentidos: la parcelación de las peores tierras para campesinos y la fuerte represión a los colonos movilizados (Pineda, pp. 13-14). Los campesinos encontraron un apoyo en el Partido Comunista, que propuso como estrategia la creación de la "Autodefensa de masas", la cual fue una organización campesina y una de las primeras guerrillas. La Autodefensa de masas continuó estimulando la toma de tierras, la defensa de la vida y de la comunidad. La lucha armada fue la respuesta a la persecución estatal a pesar del esfuerzo político y social que hasta ahora se había llevado a cabo en la región (Pineda, p. 18).

1946

LA VIOLENCIA

Durante la década de 1940 se dio una persecución violenta contra los colonos, pero también se logró la adjudicación de un mayor número de parcelaciones y disoluciones de algunas de las grandes haciendas. Al mismo tiempo el movimiento agrario asumió una posición más política hacia el gaitanismo. Los gobiernos conservadores de la época recrudecieron la represión para restaurar el sistema latifundista.

Luego de una amnistía ofrecida por el gobierno del general Rojas Pinilla a la guerrilla recién formada, la organización se comprometió a terminar con las acciones hostiles. El movimiento agrario del Sumapaz era uno de los más fuertes y el que más beneficios le generó al campesinado. Para los gobiernos del Frente Nacional (1958-1974), este movimiento fue motivo de preocupación ante la posible entrada del comunismo (Varela y Duque, pp. 180-181).

La creación del Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (INCORA) y la gestión de Juan de la Cruz Varela como funcionario público permitieron la celeridad de la adjudicación de predios a campesinos y la formalización del Sindicato de Trabajadores Agrícolas del Sumapaz (SINTRAPAZ), una organización que se ha ocupado de la defensa de la tierra y de los derechos del campesinado desde 1962 hasta hoy (Daza Rincón, p. 66). Desde 1934, Juan de la Cruz Varela surge como líder comunitario ocupando cargos en la Sociedad Agrícola de la Colonia de Sumapaz y como concejal del municipio de Icononzo, durante estos años también sufre hostigamientos y persecuciones por ser uno de los líderes del Gran Sumapaz (Daza, pp. 62-63).

1977

EL PARQUE NACIONAL NATURAL SUMAPAZ

El parque nacional se creó como una unidad administrativa que tiene como objetivo la conservación de ecosistemas de páramo y bosque alto andino. Busca también proteger las cuencas de los sistemas hídricos de la región, los paisajes históricos y culturales del macizo de Sumapaz. Su función ha sido la de reglamentar los usos del suelo para que no afecten el ecosistema. La llegada de esta figura no fue bien recibida por el campesinado, ya que fue considerada como una forma de despojarlos de sus tierras por parte del gobierno.

El campesinado siguió siendo agredido y amenazado, sin embargo, esto no impidió que el movimiento se fortaleciera. En la década de 1970 se crean las Juntas de Acción Comunal (JAC) en Sumapaz, estas son unas organizaciones sin ánimo de lucro en las que participan vecinos de las veredas. A través de estas Juntas se gestionaron diferentes obras públicas como caminos (de Cabrera a Bogotá), escuelas, electrificación de veredas, etc. Aunque históricamente el acceso a la tierra había sido la principal reivindicación, durante esta década y la siguiente, el movimiento se dedicó a exigir el mejoramiento y la adquisición de servicios públicos (Daza Rincón, pp. 67-68). Sin embargo, durante este mismo periodo de tiempo, las FARC-EP aparecen en la región como una guerrilla consolidada militarmente. En 1982 la guerrilla realizó su séptima conferencia en la que surge una estrategia de expansión hacia Bogotá denominada "urbanización de la guerra". El Gran Sumapaz resultó ser un territorio estratégico por su histórica lucha agraria, su participación política y por ser un acceso a la capital del país (Cadavid Mesa, pp. 29-30).

Zonas de Reserva Campesina (ZRC)

Frente a un panorama de miseria y de pobreza rural que las instituciones distritales y nacionales no han podido suplir, surge la Zona de Reserva Campesina (ZRC) del Sumapaz, como una iniciativa organizativa de la población de la región con el fin de mejorar las condiciones de vida de la comunidad y de preservar el páramo. La ZRC como un espacio que vincula a las diversas posiciones campesinas en temas económicos, sociales y políticos, también ha sufrido el abandono estatal (Vargas Figueroa, pp. 8-10).

Desde la creación de las ZRC en 1994, se pusieron en marcha 6 zonas en todo el país, entre ellas la de Cabrera en Sumapaz, que contaba con un total de 44.000 hectáreas para 9.300 habitantes. Sin embargo, durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) los avances en la constitución de esta se vieron estancados debido a una nueva legislación que buscaba su eliminación. Al mismo tiempo, la estigmatización de estas zonas y de los movimientos campesinos justificaron la militarización de las ZRC. Finalmente, la respuesta de la comunidad ha sido la autodeterminación y autonomía del campesinado, sin la aprobación oficial, continuando activas hasta el día de hoy (Vargas Figueroa, p. 56).

1994

LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA (ZRC)

Las ZRC como figura jurídica se creó a través de la Ley 160 de 1994 y sus objetivos son: la regulación, limitación y el ordenamiento de la propiedad rural, así como el control de la concentración de las tierras baldías y el fomento de la pequeña propiedad campesina. La selección de tierras para las ZRC estuvo a cargo del INCORA en esa época. Las tierras se eligieron de acuerdo con las características agroecológicas de la región para fomentar la economía campesina y prevenir su descomposición. Finalmente, las ZRC han sido una de las estrategias que ha tenido el campesinado en pro de la defensa del territorio en Sumapaz.

El gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018), tampoco se comprometió con las organizaciones campesinas. A partir de unas políticas para el crecimiento del sector agropecuario se produjo un plan de desarrollo con el fin de aumentar la productividad y la competitividad en el campo. Sin embargo, este plan no dejó de beneficiar a las agroindustrias o a las economías extractivistas. Estas políticas neoliberales desconocieron los objetivos de las ZRC que buscaban fomentar las economías campesinas y superar las causas de los conflictos sociales de la región (Vargas Figueroa, pp. 57-58). Finalmente, durante el mismo gobierno se desarrolla un proceso de paz y se firman unos Acuerdos entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP en el año 2016. Los Acuerdos abrieron la posibilidad de terminar con la estigmatización y la violación de derechos humanos que el conflicto armado había generado contra el movimiento campesino en Sumapaz. Los Acuerdos también permitieron reformular las demandas de la comunidad en defensa del territorio incluyendo al páramo, el agua y la biodiversidad dentro de estas (Daza Rincón, p. 96).

Conclusión

Los conflictos en torno a la tierra en la región del Gran Sumapaz han sido constantes desde la colonia y, como se explicó en el texto, durante toda la república hasta hoy. Las gestiones legales por parte de los gobiernos y las luchas reivindicativas de los indígenas y los campesinos mantuvieron encendidos los conflictos, pero también las respuestas organizativas de las comunidades. El movimiento agrario del Sumapaz fue indispensable en la resolución de las disputas legales por la propiedad de la tierra, el mejoramiento de las condiciones de vida y, más recientemente, por la defensa del territorio campesino y del páramo como ecosistema. A lo largo de dos siglos fueron varios los actores sociales: los indígenas, los campesinos, los latifundistas, los gobiernos nacionales y locales, el movimiento agrario, las guerrillas revolucionarias, etc., que intervinieron en la situación de la tierra y de su propiedad a través de decretos, leyes, demandas, acciones violentas e iniciativas organizativas y comunales. La tierra en Sumapaz se ha repartido, se ha utilizado como zona de guerra y de aprovechamiento económico, pero actualmente los Acuerdos de paz han permitido luchas por la defensa a favor de la recuperación ambiental y de los usos agroecológicos del campesinado.

Referencias citadas

La bibliografía utilizada surge a partir de una investigación previa sobre diversos documentos publicados entre: tesis, libros, artículos y videos acerca de la historia del poblamiento, la tenencia de la tierra y la organización campesina en la región del Sumapaz. La recopilación de información generó una biblioteca digital del Gran Sumapaz que es de libre acceso y también colaborativa, en la que investigadores e interesados podrán contribuir a su actualización. La biblioteca se encuentra en el siguiente enlace: (https://www.zotero.org/groups/2850549/sumapaz_colombia/library).

Cadavid Mesa, María Johana, (2014), “La organización campesina y su lucha por la democratización del territorio: un modelo socio territorial de redistribución de la vida y el poder. Estudio de caso del Corregimiento de San Juan del Sumapaz”, Maestría en Estudios Políticos, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

URL:

<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/10483>

Clavijo Bolaños, Pablo Andrés, (2019), "El azadón contra el papel: Una historia de los labriegos del Sumapaz de 1920-1960", Trabajo de grado para optar por el título de Historiador, Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia.

URL: <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/20066>

Daza Rincón, Johana Carolina, (2019), "De la defensa de la tierra a la del territorio: Transformación de las relaciones con el páramo y giro - ecoterritorial en las comunidades campesinas del Sumapaz". Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Medio Ambiente y Desarrollo, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

URL: <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/76473>

Del Castillo, Lina, (2006), "'Prefiriendo siempre á los agrimensores científicos'. Discriminación en la medición y el reparto de resguardos indígenas en el altiplano cundiboyacense, 1821-1854" en Historia Crítica N° 32, pp. 68-93, Bogotá, Colombia.

URL: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.7440/histcrit32.2006.03>

Marulanda, Elsy, (1988), "Aplicación y efectos de la Ley 200 de 1936, en la Región de Sumapaz", capítulo de la tesis de postgrado en Historia: Colonización, Hacienda y Movilización Campesina. El caso de Sumapaz, Universidad Nacional de Colombia, (S.L.).

URL: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/36090/37491>

Pineda, Freddy, (2016), "La lucha por la tierra en Colombia: Génesis de un conflicto que no acaba" en Goliardos N°20, pp. 10-21, Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

URL: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gol/article/view/61171>

Varela Mora, Laura María, Duque Ortiz, Deyanira, (2011), "Estrategia de los agrarios de Sumapaz y Oriente del Tolima durante el Frente Nacional", en Historia y Sociedad Vol. 21, pp. 171-193. Medellín Colombia.

URL: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/28144>

Vargas Figueroa, María Camila, (2019), "Análisis del alcance de la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz. Estudio de caso a partir de la acción colectiva del Sintrapaz", Trabajo de grado (Sociología), Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia.

URL: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/21353/2019mariavargas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>